



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 17 de enero de 2006

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, en autos del expediente **1252/2005** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por MARIA CONCEPCIÓN RAMIREZ VIUDA DE DAVILA tuvo a la compareciente, en lo personal y como Albacea Testamentaria de la Sucesión de OSCAR ALFONSO DAVILA CEPEDA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública

y de buena fe el lote de terreno que le fue adjudicado por el ayuntamiento del municipio de Arteaga, Coahuila, y que se encuentra plenamente identificado en su escrito. Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de circulación en esta ciudad; en la Tabla de Avisos del Juzgado por tres veces de siete en siete días y en los estrados de la Presidencia Municipal de Arteaga; Coahuila, convocando a quien se crea con derecho al inmueble que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados; al Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este Juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, a las TRECE TREINTA HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE 2005.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 13 DIC-6 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1778/2005**, dictó un auto que en lo conducente dice:

“Visto el escrito de cuenta... Se tiene al Licenciado JULIAN RODRÍGUEZ MENDEZ, en Representación de CARLOS AGUILAR VALDES Y REBECA ALICIA CANALES AGUILAR, como Albacea de la Sucesión de REBECA ALICIA AGUILAR VALDES, de la que el Heredero Universal es LEOPOLDO CANALES DAVILA, así como LUIS MANUEL AGUILAR VALDES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, en relación al inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros, en la Zona Centro de esta ciudad, con superficie de 246.80 (doscientos cuarenta y seis punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 42.45 (cuarenta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados), y colinda con propiedad que fue de las sucesiones de JOSÉ AGUILAR VALDES Y REBECA VALDES VILLARREAL, actualmente aplicadas en propiedad a favor de LUIS MANUEL AGUILAR VALDES; al sur en tres líneas que inicia la primera en el vértice sureste con rumbo poniente en 40.00 (cuarenta metros); corta hacia el sur en 31.00 metros) y colinda en estas líneas con sucesión de JOSÉ AGUILAR Y REBECA VALDES VILLARREAL, actualmente aplicada en propiedad a la sucesión de REBECA ALICIA AGUILAR VALDES, representada por REBECA ALICIA CANALES AGUILAR, y con propiedad aplicada a LUIS MANUEL AGUILAR VALDES; sigue al poniente en 2.00 (dos metros), y colinda con la calle Pedro Agüero; al oriente, en 4.40 (cuatro punto cuarenta metros), colinda con la calle Matamoros; al poniente, en 35.40 (treinta y cinco punto cuarenta metros), colinda con otros propietarios que son los señores ROBERTO CEPEDA CALVILLO, URIEL DELGADILLO MORALES, ALFONSO DE LEÓN LÓPEZ, EGLANTINA DE LEÓN VALDES Y AURORA VALDES DE GUARDIOLA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que

tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, colindantes, C. Agente el Ministerio Público, y C. Directora del Registro Público de la Propiedad. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. RÚBRICAS”.-

Saltillo, Coahuila, a 7 de Diciembre del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA
SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 13 DIC-6 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2057/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIPE VALDES DEL BOSQUE Y GUADALUPE DÁVILA DE LA FUENTE VIUDA DE VALDES, denunciado por MINERVA GUADALUPE VALDES DÁVILA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, 12 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2005

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de ANTONIO RAMOS GALINDO y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **1929/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO RAMOS GALINDO, promovido por los CC. OFELIA PADILLA FUENTES, JOSÉ MARCELO, JUAN ANTONIO, MARGARITA DEL CARMEN y ROSA OFELIA de apellidos RAMOS PADILLA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSÉ MARCELO, JUAN ANTONIO, MARGARITA DEL CARMEN y ROSA OFELIA de apellidos RAMOS PADILLA en su carácter de hijos del autor de la sucesión, así como a la C. OFELIA PADILLA FUENTES, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 09 de diciembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del

Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **1851/2002** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AGUSTINA DELGADO LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1886/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO DÍAZ CASTAÑEDA, denunciado por GLORIA ANGUIANO AVALOS, la C Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la Junta de herederos, se ordenó publicar edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de Diciembre del 2005

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1899/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. DE JESÚS CAMACHO MANCILLAS, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO, MARÍA JOSEFINA Y JUANA MARÍA, de apellidos CAMACHO MANCILLAS, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **36/1992**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA GUADALUPE VILLASEÑOR BAZALDUA en contra del C. SERGIO ENRIQUE FLORES JIMENEZ, se dictó un auto ordenando la publicación de unos Edictos y el cual a la letra dice:-----

Saltillo, Coahuila, a dos de enero del año dos mil seis.-----

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora MARIA GUADALUPE VILLASEÑOR BAZALDUA, y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del

Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al demandado SERGIO ENRIQUE FLORES JIEMENEZ, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe. -----
Saltillo, Coahuila., a cuatro de enero del año dos mil seis. -----

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: HERNÁN GARCÍA VILLARREAL, SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JAVIER E. GARCÍA VILLARREAL, por conducto de su albacea JORGE GARCÍA NARRO, JAVIER ENRIQUE, ARMANDO GERARDO, MARIA ALICIA, JORGE, ANA CARMEN, JUAN IGNACIO, LETICIA, PATRICIA, de apellidos GARCÍA NARRO y a la Persona Moral denominada CIUDAD SATÉLITE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el exhorto número 27/2005, enviado a este Juzgado por el C. JUEZ QUINCUGÉSIMO SEGUNDO

DE LO CIVIL DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, deducido del expediente número **343/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PRENDA, promovido por la Persona Moral denominada AMERICAN FOUNDERS LIFE INSURENCE COMPANY, en contra de HERNÁN GARCÍA VILLARREAL, SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JAVIER E. GARCÍA VILLARREAL, por conducto de su albacea JORGE GARCÍA NARRO, JAVIER ENRIQUE, ARMANDO GERARDO, MARÍA ALICIA, JORGE, ANA CARMEN, JUAN IGNACIO, LETICIA, PATRICIA, de apellidos GARCÍA NARRO y a la persona moral denominada CIUDAD SATÉLITE SALTILLO, S.A. DE C.V., se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento. Como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos codemandados por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO 2006

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: ARMANDO FLORES TREVIÑO.
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1481/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por PRUDENCIO COLIN LARA, en contra de la C.

DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y a ARMANDO FLORES TREVIÑO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación del último edicto; igualmente, se ordenó girar oficio a la dependencia correspondiente, para que se llevara a cabo la búsqueda del domicilio de la parte demandada. Asimismo, y como se desprende del oficio número 1525/2005, del día doce de octubre del año dos mil cinco, que remite a este juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho codemandado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero del año 2006

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **2031/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO RAMÍREZ DE LA CRUZ, denunciado por MINERVA GUADALUPE RAMÍREZ NARVAEZ, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Enero del año 2005

LA C SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **16/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GABRIEL NAJERA VELAZCO, denunciado por MARIA GLORIA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ROSA GLORIA, GUILLERMO GABRIEL, JOSE MARIA y CYNTHIA GRISEL de apellidos NAJERA HERNANDEZ, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES QUINCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Enero del año 2005

LA C SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1030/2005**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLAVIO ORTEGA ALBARRAN Y MARINA LAILSON CASTAÑON, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, dictó una resolución que en su parte conducente dice: - - - - -
 “Torreón, Coahuila, a 6 (cinco) de Diciembre de 2005 (dos mil cinco).-..... Téngase a FELIPA, LUCIA, RICARDO, GALO, AGUSTINA, CARMEN, todos de apellidos ORTEGA LAILSON, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO ORTEGA ALBARRAN Y MARINA LAILSON CASTAÑON.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, y 1084 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Publico de la adscripción..... Cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado para que comparezcan ante éste juzgado a la Junta a Celebrarse A LAS 9:15 (NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS) DEL DIA 21 (VEINTIUNO) DE FEBRERO DE 2006(DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia , se haga la declaratoria de herederos y se designe el Albacea o Interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo, publíquese edictos por DOS VECES, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila a 16 de Diciembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, se presentó LA C. JUANA OROPEZA DE AVILA, a denunciar el fallecimiento del C. GUSTAVO MARCELINO MUÑIZ GONZALEZ, quien falleció el día PRIMERO DE MAYO DE 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **1205/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2005

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **1233/2005**, fué denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS VELASCO LÓPEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 21 de noviembre del 2005
LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. CATALINA FARIAS HERNÁNDEZ, RAMON, ROBERTO, LORENA DEL CARMEN, LUIS ENRIQUE, ERIKA YASMIN y JAVIER IVAN todos de apellidos TAMAYO FARIAS, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO TAMAYO MARTINEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **991/2005** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: CALLE GUERRERO NUMERO 411 SUR BIS DE LA COLONIA EL GALEMEDE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Diciembre 14 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El C. SERGIO HERNANDEZ ALCOCER, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL ROSARIO ALCOCER MACIAS, el cual se radicó bajo el expediente número **884/2005** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS,

convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA CARRANZA NUMERO 595 ORIENTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Noviembre 15 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. MARIA DE LA PAZ ROMERO JUAREZ, PAULINA, GUILLERMINA, MA. EUGENIA, EUGENIO Y BULMARO, todos de apellidos RAMOS ROMERO, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO RAMOS MONTOYA, el cual se radicó bajo el expediente número **882/2005** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE ALATORRE NUMERO 612 SUR DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Noviembre 15 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

. LIC. RICARDO GARCIA MORENO (RUBRICA) 3 Y 17 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **825/2003** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO DE LA TORRE DE LA TORRE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:----- "Torreón, Coahuila., a 09 (nueve) de Noviembre del 2005 (dos mil cinco).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ROSA ELENA CARREON MEZA, en cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante éste Juzgado a celebrarse a las 10.00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso dése vista al Agente del ministerio Público adscrita a los Juzgado Civiles para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2005 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAH.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1297/2005** que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA GAITAN CORTES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:----- "Torreón, Coahuila., a 01 (uno) de Diciembre del 2005 (dos mil cinco). A sus antecedente el escrito del LICENCIADO LUIS HORACIO ALVAREZ PEREZ..... Téngase a ALEJANDRO GAITAN CORTES, por presentado tramitando juicio sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GAITAN CORTES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047 1048, 1049 1050, 1064, 1065 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión....Cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante éste Juzgado a la junta a celebrarse a las (9.15) NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se

presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RUBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

En el expediente número **86/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MARIA ISABEL PEREZ ACOSTA en contra de JOSE ANTONIO CENICEROS ALGARATE, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA 208 DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie de 343.75 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 12.50 Mts. con AVENIDA MATAMOROS; al sur mide 12.50 Mts. con LOTE 37; al oriente mide 27.50 Mts. con BANCO DE CRÉDITO AGRICOLA y al poniente mide 27.50 metros con lotes 20 Y 21; inscrito bajo la partida 5841, foja 226, libro 28-B, sección I de fecha 24 de junio de 1994 en favor y dominio de JOSE ANTONIO CENICEROS ALGARATE.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 277,115.61 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS 61/100 M.N.); cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25 % del valor fijado para la primera almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado,

así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado.-----

TORREÓN, COAH. A 14 DE NOVIEMBRE DEL
2005

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 6 Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. MARIO ÁVALOS MÁRQUEZ Y
ELVIRA CHÁVEZ LÓPEZ DE ÁVALOS.-
P r e s e n t e.-

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **438/2001**, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.), en contra de MARIO ÁVALOS MÁRQUEZ Y OTRA, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 06 seis de Junio del año en curso, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal

a su disposición las copias de traslado correspondientes.-----

Torreón, Coahuila; a 30 de Junio del año 2005.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. FORTUNATO ALMARAZ GAMEZ Y
MARÍA ISABEL HERRERA HERNÁNDEZ DE
ALMARAZ.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **468/2001**, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.), en contra de FORTUNATO ALMARAZ GAMEZ Y OTRA, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 14 catorce de Junio del año en curso, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-----

Torreón, Coahuila; a 30 de Junio del año 2005.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE LUIS ROCHA SOTELO.-

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **912/2004**, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANORTE en contra del C. JOSE LUIS ROCHA SOTELO con fecha VEINTICUATRO DE JUNIO AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada C, JOSE LUIS ROCHA SOTELO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.-

Torreón, Coah., a 1º. de JULIO del año 2005

LA C. SECRETARIA A DE ACUERDO Y

TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **84/2004** que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARTURO GARCIA MARTINEZ Y MARIA FRANCISCA TERESA SANTELICES CHAVEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el

Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: FINCA NUMERO 3506 OTE. DE LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA SOBRE LOTE 4-B DE LA MANZANA 17 FRENTE 04 ; con una superficie de 243.10 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 12.00 Mts. con Avenida presidente Carranza; al sur mide 12.00 Mts. con lote 01; al oriente mide 20.26 Mts. con lote 05 y al poniente mide 20.26 metros con lote 4-A; inscrito bajo la partida 3571, foja 5, libro 6-E, sección I de fecha 11 de junio de 1987 en favor y dominio de ARTURO GARCIA MARTINEZ.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-----

TORREÓN, COAH. A 1º DE DICIEMBRE DEL 2005

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 765/2003, promovido por LUIS CASTAÑON GUTIERREZ en contra de JUAN MANUEL CASTRO OVALLE Y SAN JUANA MUÑOZ SALAZAR DE CASTRO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien mueble embargado y descrito en autos consistente en:-----

UN AUTOMOVIL MARCA DODGE STRATUS MODELO 1995 APROXIMADAMENTE, DE PROCEDENCIA AMERICANA SERIE DE MOTOR 1B3EJ46C8UNSB9113, EN COLOR GRIS AZULADO DE CUATRO PUERTAS., COLOR DE PINTURA EN REGULAR ESTADO, NO SE APRECIA NINGÚN GOLPE EXTERIOR, MAQUINA FLOJA, PASA BASTANTE ACEITE, LLANTAS MEDIA VIDA, INTERIORES EN MAL ESTADO, TABLERO SEMIDESTRUIDO, 4 CILINDROS--

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad., En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial, y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA., A 6 DE ENERO DEL 2006

EL C. SECRETARIO B.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 455/2005, promovido por el C. FELIPE EDUARDO GONZALEZ PEREZ en contra de la C. LILIA GUADALUPE MIRANDA

BUSTAMANTE radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dictó un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila, a dieciocho de Noviembre del Año (2005) Dos Mil Cinco. - - - Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado al C. FELIPE EDUARDO GONZALEZ PEREZ por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. LILIA GUADALUPE MIRANDA BUSTAMANTE...y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. LILIA GUADALUPE MIRANDA BUSTAMANTE que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.- DOY FE. -Dos firmas ilegibles rúbricas. - - - - -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2005

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. PEDRO PANTOJA CARREON
Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila,

en el expediente número **590/2005**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por LORENZO ALVARADO DE LA CRUZ en contra de PEDRO PANTOJA CARREON Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar al diverso demandado C. PEDRO PANTOJA CARREON, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber al Ciudadano PEDRO PANTOJA CARREON, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. JORGE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS GONZALEZ MORALES, el cual se radicó bajo el expediente número **21/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último

domicilio del de cujus lo fue en: DOMICILIO
CONOCIDO EJIDO EL COYOTE, MUNICIPIO
DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a 11 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA RUFINA ESCOBEDO GUERRERO,
compareció ante el Juzgado de Primera Instancia
Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca,
con residencia en la Ciudad de Matamoros,
Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIX
ESCOBEDO BARRIENTOS y MA. LUISA
GUERRERO RENTERIA, el cual se radicó bajo el
Expediente Número **22/2006**, manifestando la
denunciante que el lazo que la une con los de cujus
es el de hija, ordenándose la publicación de
Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ
DÍAS, convocándose a todos los Acreedores de los
De Cujus, para que se presenten al Juicio a
deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla
de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del
Estado, y en uno de los de mayor Circulación en el
lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los
presuntos herederos que se señalaron las DIEZ
HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO
DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga
verificativo la Junta de Herederos; y el último
domicilio de los De Cujus, lo fue el ubicado en:
CALLE LERDO No. 112 SUR, ZONA CENTRO
DE ESTA CIUDAD.-DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a 06 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **1218/2005**,
que corresponde al Juicio SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
RAMÓN ROCHA LÓPEZ, promovido por los C.
C. MARÍA FRACIELA DUQUE GATICA,
GRACIELA ADRIANA, NAVIDAD, NOE,
FRANCISCO JAVIER II Y JUAN ANTONIO
todos de apellidos ROCHA DUQUE, en su
carácter de presuntos herederos, radicado ante este
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia
en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber
de la muerte del C. JUAN RAMÓN ROCHA
LÓPEZ, a las personas que se crean con igual o
mejor derecho para heredar a fin de que
comparezcan ante el Juzgado, publicación que
deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN
INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de
avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del
Estado, así como en un periódico de mayor
circulación en el Estado y que se edite en esta
Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que
estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer
valer lo que a sus derechos pudiere corresponder,
así como a los acreedores del difunto para que se
presenten en el Juicio a deducirlos según
corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En el expediente número **510/2003**, relativo al
juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO,
promovido por la C. CLAUDIA RAMIREZ
COVARRUBIAS en contra del C. SERGIO
ALFREDO DELFIN AGUILERA, se ha dictado
una sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:-
Torreón, Coahuila a (31) Treinta y Uno de Agosto
del año dos mil cinco.- - - - - PRIMERO.-
Procedió la vía ordinaria civil elegida y
tramitada... SEGUNDO.- La actora señora
CLAUDIA RAMIREZ COVARRUBIAS, justificó
parcialmente los elementos constitutivos de su
acción, y el demandado SERGIO ALFREDO

DELFIN AGUILERA, no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones en consecuencia. . . .TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los C.C. CLAUDIA RAMÍREZ COVARRUBIAS y SERGIO ALFREDO DELFÍN AGUILERA, el día treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del C. Oficial Séptimo del Registro Civil con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, según acta número 319, Libro No. IV, Tomo 2, bajo el régimen de Sociedad Conyugal de dicha Oficialía. . . . CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado SERGIO ALFREDO DELFÍN AGUILERA, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil...QUINTO.- Se condena a la parte demandada señor SERGIO ALFREDO DELFÍN AGUILERA, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la ocursoante CLAUDIA RAMÍREZ COVARRUBIAS y su menor hijo SERGIO ANGEL DELFÍN RAMIREZ, equivalente al 40% por ciento mensual del salario mínimo vigente en la Región, porcentaje que deberá de consignar ante éste Juzgado los primeros cinco días de cada mes, así como se condena al C. SERGIO ALFREDO DELFÍN AGUILERA, porcentaje que deberá de incrementarse de acuerdo a los incrementos que sufra el salario mínimo que impere en la región. . . .SEXTO.- Se condena al C. SERGIO ALFREDO DELFÍN AGUILERA, a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo SERGIO ANGEL DELFÍN RAMÍREZ. . . . SÉPTIMO.- Conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil publíquese los puntos resolutive de la presente resolución por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio. . . . OCTAVO.-. . . .NOVENO.- Ejecutoriado que sea el divorcio, procédase a la división de los bienes comunes, conforme lo establece el artículo 381 del Código Civil vigente. . . . DÉCIMO - En atención a que dentro del presente Juicio no se encuentra en el supuesto a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil no ha lugar a condenar en costas.. DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo

Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretario que autoriza, DOY FE. -----

Torreón, Coah., a 14 de Septiembre del 2005

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ

LOZANO

(RÚBRICA)

17 ENERO



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. J. MERCED ORTIZ FERNANDEZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **628/2005**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre J. MERCED ORTIZ FERNANDEZ siendo el correcto JOSE ORTEGA FERNANDEZ haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. ----- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -----

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero del 2006

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

17 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 06 de Septiembre del año en curso, se presentaron Elisa Vázquez Borrego Viuda de Iruegas, Hilda Guadalupe, Juan José, Luis Antonio, Jesús Eduardo, Oscar Romeo, Reynol, Ricardo Heriberto y Rubén Aarón de apellidos Iruegas Vázquez, a denunciar la muerte sin testar de Antonio Iruegas Barrera, quien falleció 19 de Julio del 2005, en Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **162/2005**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus Antonio Iruegas Barrera. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila., a 28 de Septiembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 29 de Agosto del año en curso, se presentaron los C.C. Zapopan Ibarra Rosales, Ma. Del Refugio, Salvador, María Del Rosario, Ma. Teresa, Martha Elva, María Guadalupe, Juan De Dios y Jesús Ernesto de apellidos Valdés Ibarra, a denunciar la muerte sin testar de Juan Valdés Vázquez, quien falleció 17 de Marzo del 2003, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **170/2005**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al

De-Cujus Juan Valdés Vázquez. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 6 de Octubre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1838/2005** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA promovido por BERTHA ORALIA DURAN VALDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general lo siguiente:

Que BERTHA ORALIA DURAN VALDEZ pide ser declarada propietaria de un inmueble con las siguientes medidas y colindancias: Por el oriente que es su frente mide 34 metros colinda con carretera 30 en el tramo que va de Frontera a San Buenaventura; por el poniente mide 39 metros y colinda con calle 5 de mayo del ejido 8 de enero de Frontera, Coahuila; por el noreste mide 14 metros y colinda con calle B. Juárez del mismo ejido y por el sureste mide 34 metros y colinda con propiedad de LEONARDO MENDOZA GONZALEZ quien tiene su domicilio en calle 5 de

mayo sin número contiguo al 2151 en el ejido 8 de enero municipio de Frontera, Coahuila y por el sur mide 20.00 metros y colinda con propiedad de JORGE AYALA quien vive en calle Miguel Hidalgo 410 del ejido 8 de enero en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coahuila a 11 de noviembre del 2005.

LA SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA
TREVINO**

(RÚBRICA) 6-17 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de octubre del presente año, se presentaron los ciudadanos JESÚS VILLAGRIGO GARZA Y YANY PATRICIA YADHIRA SIERRA DE LOS ÁNGELES DE VILLAGRIGO, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre información a Perpetua Memoria, sobre el bien inmueble ubicado en Estancias de San Juan Bautista de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 7.25 metros y colinda con calle Venustiano Carranza, del extremo Oriente de esta medida y hacia el Sur 46.80 metros y colinda con propiedad de Clemente Garza Torres; al Sur mide 20.80 metros y colinda con Nidia Suárez Ábrego; y al Poniente en línea quebrada como sigue: partiendo del extremo poniente de la colindancia Sur y hacia el Norte se miden 17.80 metros del extremo de esta medida y hacia el Oriente 11.90 metros, del extremo de esta medida y hacia el Norte cerrando el perímetro, mide 37.64 metros y colinda con propiedad de José Luis Peña Espinoza, Jesús Bonilla Suárez y de Franco Leija; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1913/2005**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 22 de noviembre del año 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 6-17 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente número **996/2005** relativo al Juicio Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Protestad, promovido por VIDALIA RUIZ ALVARADO EN CONTRA DE ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice: “Monclova, Coahuila, a siete (07) de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).- - Se tienen a la C. VIDALIA RUIZ ALVARADO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandado en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor ISAI TAPIA RUIZ, al C. ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603, 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del C. ROGELIO TAPIA RODRIGUEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la C. VIDALIA RUIZ ALVARADO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Se concede la guarda y

custodia provisional del menor ISAI TAPIA RUIZ a la C. VIDALIA RUIZ ALVARADO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le compete.-

Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en este juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, 09 de Diciembre de 2005.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite Adscrito
Al Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Familiar de Monclova.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 23 de Noviembre del año en curso, se presentaron Flor Estela Escobedo de Villa e Isaura Maryela Lavador Escobedo, a denunciar la muerte sin testar de Mario Lavador Chávez, quien falleció 4 de Febrero del 2005, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **230/2005**. Manifiestan las denunciadas que ellas son las únicas presuntas herederas que le sobreviven al

De-Cujus Mario Lavador Chávez. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila., a 9 de Diciembre del 2005.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Once de Noviembre del año en curso, se presentó la C. MARÍA TORRES FLORES, a denunciar la muerte sin testar de MARTIN FUENTES ZERTUCHE, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 12 de Junio de 1991, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **209/2005**.

Manifiesta la denunciante como concubina que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MARTIN FUENTES ZERTUCHE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Noviembre del 2005.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

17 Y 31 ENE

LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C, COLONIA GUADALUPE;

I N F O R M A

Que el día 02-Dos de Enero del Dos Mil Seis, compareció ante mí, la señora MARTHA MEDERES SÁNCHEZ y MANIFESTA: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de los señores ELBA SÁNCHEZ NÚÑEZ Y CASIMIRO RAMÓN MUÑOZ, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila el día 18 de Febrero de 2005 y 02 de Junio de 1991, respectivamente, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como el acta de nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con los señores SÁNCHEZ NÚÑEZ y RAMÓN MUÑOZ, quedando como albacea de los bienes la señora MARTHA MEDERES SÁNCHEZ quien tiene su domicilio en calle Matamoros 1113, Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días.-

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 24
 (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **451/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS SANTOS LOPEZ HERNANDEZ y denunciado por los CC. RAUL GARCIA CARMONA, ELIDA CECILIA, BRENDA GUADALUPE Y CYNTIA ALEXANDRINA de apellidos GARCIA LOPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 25 de Agosto de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **767/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO AGUILAR FLORES, denunciado por la C. MARIA DE JESUS ENRIQUEZ PORTELA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Diciembre del 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **168/2000**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por los C.C. CESAR A. VALDEZ HERNÁNDEZ Y JOSE MANUEL MORAN VALDEZ en su carácter de Apoderados Legales de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE TERRENOS DE NUEVA ROSITA, en contra del C. JOSE ANTONIO GUAJARDO LOO, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el Remate en Pública y Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de las cantidades de: \$110,983.6039; \$159,010.5956; \$7'120,232.5989; \$1'535,151.306 y, \$23'109,234.512 pesos, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

POLIGONO No.1

Partiendo del vértice "D" de la red de triangulación, de Industrial Minera México, S.A., con rumbo astronómico S 73°-15'-52.4" E, y con una distancia de 130.202 mts., se llega al vértice No. 1 del polígono, aquí con rumbo astronómico N 46°-27'-00" W colindando con propiedad de Industrial Minera México, S.A., y con una distancia de 134.31 mts. Se lleva al vértice No. 2; desde aquí con rumbo astronómico S 43°-33'-00" W colindando con propiedad de Industrial Minera México, S.A., se mide una distancia de 150.00 mts. Para llegar al vértice No. 3; de aquí con rumbo astronómico S 46°-27'00" E y colindando

con terreno de Industrial Minera México, S.A., se mide una distancia de 100.00 mts. para llegar al vértice No. 4; desde aquí con rumbo astronómico N 43°-33'-00" E colindando con propiedad de Industrial Minera México, S.A., se mide una distancia de 21.00 mts. para llegar al vértice No. 5; desde este vértice con rumbo astronómico S 46°-27'-30" E colindando con derecho de paso de los FF.CC. N. de M. y con una distancia 162.09 mts. se llega al vértice No. 6; con rumbo astronómico N 87°-44'-00" W colindando con derecho de paso de la carretera Rosita-Múzquiz y con una distancia de 336.19 mts. para llegar al vértice No. 7; desde aquí con rumbo astronómico N 2°-16'-00" E colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., y terreno del panteón nuevo se llega al vértice No. 8 con una distancia de 250.03 mts. de aquí con rumbo astronómico N 63°-17'-00" W colindando con terreno del panteón nuevo se mide 364.91 mts. para llegar al vértice No. 9; desde aquí con un rumbo astronómico N 21°-30'-00" E colindando con terrenos propiedad de la sucesión de Alberto Romo se mide una distancia de 2493.03 mts. para llegar al vértice No. 10; de aquí con rumbo astronómico S 61°-42'-39.8" E colindando con la colonia Ganadera Venustiano Carranza se miden 698.00 mts. para llegar al vértice No. 11; desde aquí con rumbo astronómico S 21°-30'-00" W colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se mide 650.00 mts. y se llega al vértice No. 12; de aquí con rumbo astronómico S 78°-26'-062 W colindando con terrenos de Industrial Minera México, S.A., se mide 143.72 mts. para llegar al vértice No. 13; desde aquí con rumbo astronómico S 51°-25'-43" W colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., y una distancia de 202.09 mts. se llega al vértice No. 14; de aquí con rumbo astronómico S 31°-17'-35" W colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se miden 119.36 mts. para llegar al vértice No. 15; desde aquí con rumbo astronómico Sur Directo, colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se miden 115.00 mts. y se llega al vértice No. 16; de aquí con rumbo astronómico S 34°-43'-29" E colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se miden 122.80 mts. para llegar al vértice No. 17; desde aquí con rumbo astronómico S 57°-43'-49" E colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se miden 99.03 mts. para llegar al vértice No. 18; desde aquí con rumbo astronómico S 21°-

30'-00" W colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se mide 1185.87 mts. y así llegar al vértice No. 1; y cerrar el polígono con una superficie de $165^H \cdot 64^A - 71.7^C$, superficie localizada dentro del Municipio de San Juan de Sabinas.-----

POLIGONO No. 2

Partiendo del vértice de triangulación "C" de la red de triangulación que tiene establecida la empresa Industrial Minera México, S.A., en ésta región, con rumbo astronómico S 51°-03'-14" W, y con una distancia de 1492.17 mts., se llega al punto No. 1; de éste punto con rumbo astronómico S 28°-35'-00" E colindando con fracción "D" propiedad del señor Rodolfo Garza Aldape (sucesión) se miden 330.26 mts. para llegar al punto No. 2; de éste punto con rumbo astronómico S 42°-07'-30" E colindando igualmente con la misma fracción "D" se mide una distancia de 155.05 mts. llegándose así al punto No. 3; luego, de éste punto con rumbo astronómico S 72°-11'-00" E colindando igualmente con la misma con fracción "D" se mide una distancia de 294.11 mts. para llegar al punto No. 4; desde éste punto con rumbo astronómico S 9°-55'-30" E en colindancia con la misma con fracción "D" se miden 14.95 mts. llegando así al punto No. 5; (que es el lindero del lote No. 13 mencionado al principio); de éste punto con rumbo astronómico S 21°-30'-00" W colindando con terreno de Industrial Minera México, S.A., (lote No. 14), se mide una distancia de 13013.08 mts. llegando de esta manera al punto No. 6 localizado en el límite de Zona Federal margen izquierdo del Río Álamos; siguiendo en colindancia con ésta y con rumbo astronómico N 70°-03'-46.2" W se mide una distancia de 38.34 mts. para llegar así al punto No. 7; de éste punto y con rumbo astronómico N 55°-03'03.9" W colindando igualmente con límite de Zona Federal margen izquierdo del Río Álamos se mide una distancia de 194.92 mts. llegando así al punto No. 8; de éste punto y con rumbo astronómico S 85°-59'08.8" W en colindancia con límite de Zona Federal margen izquierdo del Río Álamos se miden 219.56 mts. llegándose así al punto No. 9; de éste punto y con rumbo astronómico S 72°-06'037.6" W colindando con Zona Federal margen izquierdo del Río Álamos se mide una distancia de 267.97 mts. llegando así al punto No. 10; de éste punto y con rumbo astronómico N 34°-52'00" W en colindancia igualmente con Zona Federal margen izquierdo del Río Álamos se mide una distancia de 67.39 mts. llegando así al punto No.

11 del perímetro que se describa; luego, de éste punto y con rumbo astronómico N 21°-30'00" E colindando con terreno de la Sucesión de Alberto Romo se miden 1757.89 mts. para llegar nuevamente al punto No. 1 cerrando éste perímetro cuya superficie es de $99^H \cdot 38^A - 16.23^C$, y el cual se encuentra dentro del municipio de San Juan de Sabinas.-----

POLIGONO No. 3

Partiendo del vértice No. 38 de la red de triangulación de Industrial Minera México, S.A., y con rumbo astronómico N 20°-26'-39.2" E, y una distancia de 210.673 mts., se llega al vértice No. 1 del polígono; de aquí con rumbo astronómico S 20°-39'-21" W y una distancia de 704.01 mts. colindando con terreno del Ejido de Cloete Municipio de Sabinas, Coahuila en el KM. RB-11+807.00 M. del Ramal de Sabinas-Rosita de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 2; de aquí con rumbo astronómico N 39°-26'-22" W y se miden 268.80 mts. colindando con derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 3; desde aquí con rumbo astronómico N 36°-44'-51" W y una distancia de 93.60 mts. y colindando con derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 4; de aquí con rumbo astronómico N 72°-31'-31" W con una distancia de 56.61 mts. y colindando con derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 5; desde éste vértice con rumbo astronómico N 68°-06'-07" W se miden 54.97 mts. colindando con el antes citado derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 6; de aquí con rumbo astronómico N 77°-15'-49" W y una distancia de 74.84 mts. colindando con derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 7; de aquí con rumbo astronómico Poniente Directo se miden 100.00 mts. y colindando con derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 8; desde aquí con rumbo astronómico N 72°-09'-54" W se miden 362.42 mts. y colindando con el derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 9; desde aquí con rumbo astronómico N 75°-04'-07" W se miden 108.67 mts. y colindando con el antes citado derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 10; de aquí con rumbo astronómico S 87°-08'-15" W con distancia de 100.12 mts. colindando con derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 11; desde aquí con rumbo astronómico N 85°-00'-23" W y una distancia de 103.39 mts. y colindando con el antes citado derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 12; de aquí con rumbo

astronómico N 79°-58'-11" W se miden 149.28 mts. colindando con el derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 13; desde aquí con rumbo astronómico N 71°-33'-54" W se miden 158.11 mts. para llegar al vértice No. 14 y colindando con el antes citado derecho de paso de los FF. CC. N de M; desde éste vértice con rumbo astronómico N 70°-12'-04" W y una distancia de 106.28 mts. colindando con el antes citado derecho de paso de los FF. CC. N de M se llega al vértice No. 15; de aquí con rumbo astronómico N 65°-46'-20" W se mide 87.73 mts. y colindando con el mismo derecho de paso de los FF. CC. N. de M. se llega al vértice No. 16; desde aquí con rumbo astronómico N 65°-01'-34" W colindando con el antes citado derecho de paso de los FF. CC. N. de M. se mide 80.53 mts. para llegar al vértice No. 17; de aquí con rumbo astronómico S 75°-15'-23" E se mide 58.94 mts. y colindando con el derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se llega al vértice No. 18; desde aquí con rumbo astronómico S 76°-50'-52" E colindando con el derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se mide 408.72 mts. llega al vértice No. 19; de aquí con rumbo astronómico S 78°-59'-47" E se miden 73.35 mts. colindando con el antes citado derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se llega al vértice No. 20; desde aquí con rumbo astronómico S 85°-14' se miden 60.21 mts. colindando con derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se llega al vértice No. 21; de aquí con rumbo astronómico S 89°-07'-55" E colindando con el antes citado derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se miden 66.01 mts. para llegar al vértice No. 22; desde aquí con rumbo astronómico N 86°-28'-43" E y una distancia de 65 mts. y colindando con el antes citado derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita para llegar al vértice No. 23; de aquí con rumbo astronómico S 8°-05'-45" E colindando con el mismo derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se miden 63.95 mts. para llegar al vértice No. 24; desde aquí con rumbo astronómico N 76°-45'-34" E se miden 69.86 mts. colindando con el antes citado derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se llega al vértice No. 25; y desde aquí con rumbo astronómico N 71°-25'10" E colindando con el mismo derecho de paso de la Línea de Gas Laredo-Rosita se miden una distancia de 1167.98 mts. y así llegar al vértice No. 1 y cerrar el polígono con una superficie de 26^H-34^A-19.63^C, localizado en el municipio de San Juan de Sabinas.-----

POLIGONO No. 5

Partiendo del vértice No. 38 de la red de triangulación de Industrial Minera México, S.A., y con rumbo astronómico N 10°-31'-33.4" W, y con una distancia de 1257.303 mts., se llega al vértice No. 1 del polígono de referencia; de aquí con rumbo astronómico N 39°-38'-00" W colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se miden 137.06 mts. para llegar al vértice No. 2; desde aquí y con rumbo astronómico N 66°-58'-00" W colindando con terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se miden una distancia de 40.19 mts. para llegar al vértice No. 3; de aquí y con rumbo astronómico Poniente Directo y colindando con la colonia el Maestro se mide 125.13 mts. para llegar al vértice No. 4; desde aquí y con rumbo astronómico Norte Directo colindando con terreno del Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social se mide 110.00 mts. para llegar al vértice No. 5; de aquí y con rumbo astronómico Oriente Directo y colindando con el Boulevard Lic. Adolfo López Mateos se mide 180.405 mts. y se llega al vértice No. 6; desde aquí y con rumbo astronómico S 57°-22'-25" E colindando con el citado Boulevard Lic. Adolfo López Mateos y el derecho de paso con la Carretera 57 Piedras Negras-Salttillo se mide 61.89 mts. para llegar al vértice No. 7; de aquí y con rumbo astronómico S 39°-38'-00" E y colindando con derecho de paso con la Carretera 57 Piedras Negras-Salttillo y a una distancia de 100.78 mts. se llega al vértice No. 8; desde aquí y con rumbo astronómico S 21°-30'-00" W y colindando con el terreno propiedad de Industrial Minera México, S.A., se miden 129.46 mts para así llegar al vértice No. 1 del polígono y cerrarlo con una superficie de 3^H-63^A-16.7^C. Este polígono se encuentra localizado en el municipio de San Juan de Sabinas.-----

POLIGONO No. 6

Partiendo del vértice No. 36 de la red de triangulación que tiene establecida la empresa Industrial Minera México, S.A., en la región, con rumbo astronómico N 7°-07'-33" E se mide 1043.35 mts. para llegar al punto No. 1 que se encuentra localizado en el límite del derecho de paso de la carretera 57 sobre el lindero que delimita los municipios de San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila, mismo lindero de la propiedad de Industrial Minera México, S.A., y del Ejido de Cloete; de éste punto sobre el mismo lindero con rumbo astronómico S 61°-43'-38.8" E se mide 434.00 mts. llegándose así al punto No. 2; luego,

de éste punto con rumbo S $28^{\circ}-26'-21.2''$ W y colindando con Fracción de terreno propiedad de Sr. Jesús López González se mide 30.00 mts. para llegar al punto 3; de éste punto con rumbo astronómico S $61^{\circ}-43'-38.8''$ E y colindando igualmente con terreno del Sr. Jesús López González se mide 50.00 mts. llegándose al punto 4; de éste punto con rumbo astronómico N $28^{\circ}-16'-21.2''$ E colindando nuevamente con terreno del Sr. Jesús López González se mide 30.00 mts. llegando así al punto 5; luego, de éste punto en colindancia con el ejido de Cloete y con rumbo astronómico S $61^{\circ}-43'-38.8''$ E se miden 784.70 mts. y llegándose al punto 6; de éste punto con rumbo astronómico S $20^{\circ}-39'-21''$ W colindando igualmente el ejido de Cloete se mide 541.26 mts. llegándose al punto 7; luego en colindancia con el mismo ejido de Cloete y con rumbo astronómico N $68^{\circ}-30'-21''$ W se mide 413.15 mts. llegándose al punto 8; de éste punto con rumbo astronómico S $21^{\circ}-30'-39''$ W y siguiendo las mismas colindancias se mide una distancia de 490.70 mts llegándose así al punto No. 9; de éste punto siguiendo la misma colindancia pero ahora con rumbo astronómico S $68^{\circ}-28'-21''$ E se mide una distancia de 126.00 mts. llegándose así al punto No. 10; luego, de éste punto siguiendo la misma colindancia con el ejido Cloete y con rumbo astronómico S $21^{\circ}-31'-39''$ W se miden 155.00 mts. llegando así al punto No. 11; de éste punto con rumbo astronómico N $68^{\circ}-28'-21''$ W colindando con el ejido Cloete se mide 89.71 mts. llegándose así al punto No. 12; de éste punto siguiendo la misma colindancia pero ahora con rumbo astronómico S $21^{\circ}-31'-39''$ se miden una distancia de 206.00 mts. y se llega al punto No. 13; del punto trece al punto 14 hay una distancia de 89.71 mts. con rumbo astronómico S $68^{\circ}-28'-21''$ E y conservándose las mismas colindancias; del punto No. 14 con rumbo astronómico S $21^{\circ}-31'-39''$ W colindando igualmente con el ejido de Cloete se miden 71.49 mts. y se llega al punto No. 15; luego con rumbo astronómico S $68^{\circ}-28'-21''$ E y colindando con también con el ejido de Cloete se mide distancia de 300.85 mts para llegar al punto No. 16; de éste punto en colindancia con el mismo ejido de Cloete y con rumbo astronómico S $20^{\circ}-39'-21.52$ W se mide una distancia de 820.96 mts. y se llega al punto No. 17; luego con rumbo astronómico N $20^{\circ}-22'-39''$ W y colindando con el límite de vía de la carretera 57 se mide 306.00 mts, llegando así al punto No. 18, de éste punto con

rumbo astronómico N $34^{\circ}-51'-39''$ W y colindando con el derecho de vía de la carretera 57 se mide una distancia de 147.41306.00 mts, para llegar al punto No. 19, siguiendo el límite de derecho de vía con rumbo astronómico N $39^{\circ}-8'-00''$ W se miden 1000.00 mts, para llegar al punto No. 20; de éste punto y con rumbo astronómico N $36^{\circ}-30'-00''$ W y colindando con el derecho de vía de la carretera 57 se mide 125.00 mts y así se llega al punto No. 21; luego, de éste punto y con la misma colindancia pero con rumbo astronómico N $12^{\circ}-30'-00''$ W se midió una distancia de 125.00 mts. para llegar al punto No. 22; de éste punto con rumbo astronómico S $61^{\circ}-43'-38.8''$ E y colindando con terrenos de Industrial Minera México, S.A. se mide una distancia de 687.88 mts. para llegar al punto No. 23; luego, de éste punto y colindando con terrenos de Industrial Minera México, S.A. y con rumbo astronómico $25^{\circ}-19'-00''$ E se mide una distancia de 1142.86 mts. y así se llega al punto No. 24; éste punto y con la misma colindancia pero con rumbo astronómico N $64^{\circ}-41'-00''$ W se mide una distancia de 700.00 mts. y se llega al punto No. 25 en el límite del derecho de vía de la carretera 57; siguiendo éste mismo derecho de vía con rumbo astronómico N $25^{\circ}-10'-46''$ se mide 367.84 mts para llegar nuevamente al punto 1, cerrando éste polígono cuya superficie es de $133^{\text{H}}-62^{\text{A}}-65.8^{\text{C}}$. y el cual se encuentra dentro del municipio de San Juan de Sabinas.-----
Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de información "EL ZÓCALO", que se edita en la región, en las tablas de avisos de este juzgado y en las de la Presidencia Municipal de Nueva Rosita, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades de: \$110,983.6039; \$159,010.5956; \$7'120,232.5989; \$1'535,151.306 y, \$23'109,234.512 pesos, en que fueron valorizados cada uno de los inmuebles antes descritos.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

6 Y 17 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
DOMICILIO IGNORADO**

JOSE ALFREDO RUBIO MONTES

En los autos del Expediente Número **525/2005**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. BARTOLOME ANDRES GALAN MORALES, en contra de los CC. JOSE ALFREDO RUBIO MONTES Y J. LUIS CORONA CORTEZ se ha dictado el siguiente auto en la letra dice:-

(A U T O)

En diecisiete de Noviembre de dos mil cinco, doy cuenta al C. Juez con promoción del C. BARTOLOME ANDRES GALAN MORALES, recibida a las catorce horas con veinticinco minutos del día dieciséis de Noviembre del año en curso.- CONSTE.-

Sabinas, Coahuila a diecisiete de Noviembre de dos mil cinco.-

V i s t a, la cuenta que antecede y promoción que se contiene, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; y desprendiéndose de los autos de que la parte actora ignora el domicilio del codemandado JOSE ALFREDO RUBIO MONTES cuya circunstancia se confirma con el informe rendido por el Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal de Múzquiz, Coahuila, C. José Manuel Flores Múzquiz, es por lo que, como se solicita, de conformidad a lo establecido por los Artículos 221 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, supletorio al de Comercio, se ordena se le emplace por Edictos a la parte demandada mismos que serán publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL ZÓCALO, que circula en ésta ciudad, haciéndosele saber a dicho codemandado, que deberá presentarse en éste Juzgado dentro del término de cincuenta días a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda de juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO promovido por el C. BARTOLOME ANDRES GALAN MORALES, en contra del C. J. LUIS CORONA CORTEZ y deducida también en su contra u oponga excepciones si las tuviere, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones y aún las personales se le hará por los estrados de éste juzgado quedando en la Secretaría de éste Juzgado a disposición de los demandados copia del escrito de demanda y anexos para que si lo estiman conveniente se impongan de su contenido.-NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas lo acordó y firma el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.-DOY FE.- - - - - Dos firmas ilegibles.”- - - - -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 17 de Noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **001/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RODRIGUEZ TURRUBIATES y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINA REYES DE RODRIGUEZ, denunciado por los C.C. CELIA RODRIGUEZ REYES, ERNESTO RODRIGUEZ REYES Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ REYES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZÓCALO” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo

anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a dos de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ. (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE SABINAS. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 768/2005, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LOPEZ GUERRA y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALONSO TREVIÑO CAMPOS, denunciado por el C. JAVIER TREVIÑO LOPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZÓCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a catorce de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ. (RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en

Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con Residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila hago constar que dentro del expediente número 343/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores VICENTE RICO HERRERA Y JERÓNIMA CASTILLO MORENO, denunciada por los Ciudadanos VICENTE, MARTA ARMANDINA Y DOLORES de apellidos RICO OLVERA, tramitado en éste Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice: - - - - -

Allende, Coahuila, a (12) Doce de Octubre del (2005) Dos Mil Cinco.- - - - -"Téngase por presentados a los señores VICENTE, MARTA ARMANDINA Y DOLORES de apellidos RICO OLVERA, por sus propios derechos, por denunciando el fallecimiento del Señor VICENTE RICO HERRERA y JERÓNIMA CASTILLO MORENO, en lugar y fecha que se indican, y quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Morelos número 1003 al sur, en la ciudad de Allende, Coahuila", "así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une en los autores de la sucesión" la Junta que se celebrará en el Local de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que en ella justifiquen sus derechos de la sucesión legítima se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea."- - - - -

- - - - - Dos firmas ilegibles - - - - -

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA) 3 Y 17 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **1101/992**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de ACEROS Y CORRUGADOS DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y SEÑORES ERVEY ZULAICA ARREDONDO, SANDRA SALINAS DE HOYOS DE ZULAICA, ERVEY ZULAICA SERRANO Y ELOINA ARREDONDO FLORES DE ZULACIA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE GALEANA ENTRE LAS CALLES DE JUÁREZ Y ZARAGOZA, MANZANA 56, SECTOR DOS DEL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, COAHUILA; CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,519.90 METROS CUADRADOS, MISMA QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 27.40 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS SANTOS Y ATILANO VARA; AL SUR EN 25.71 METROS CON CALLE GALEANA; AL ORIENTE, EN 55.30 METROS CON PROPIEDAD DE HERVEY ZULAICA SERRANO, Y AL PONIENTE EN 59.30 METROS CON PROPIEDAD DE HILDEBRANDO ARREDONDO RIVERA, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con residencia en ciudad Acuña, Coahuila, bajo la partida número 1118, Foja 155, Libro 4, Sección I, de fecha (09) nueve de enero de (1979) mil novecientos setenta y nueve, a nombre de HERVEY ZULAICA SERRANO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 12
DE 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

**LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA
FLORES.**

(RÚBRICA) 6 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: HERMILO VÁZQUEZ
PALACIOS

EXPEDIENTE NO. **209/2005**

Que mediante escrito de fecha dos (02) de febrero de dos mil cinco (2005), ocurrieron ante éste Juzgado los Ciudadanos ELENA, MANUEL RAMÓN, JOAQUIN, MARÍA HORTENSIA e IGNACIO de apellidos VÁZQUEZ PALACIOS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO VÁZQUEZ PALACIOS, en su carácter de hermanos, parientes colaterales en primer grado del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que HERMILO VÁZQUEZ PALACIOS, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil Viudo, quien falleció el día dieciocho

(18) de junio de dos mil cuatro (2004), en ésta Ciudad, a los sesenta y cuatro (64) años de edad, padres GUADALUPE VÁZQUEZ VILLANUEVA y PAULA PALACIOS DE VÁZQUEZ.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 08 DE JUNIO DE 2005.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. IVAN ORTIZ JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO EN FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO 1036/2005 FORMADO CON EL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR SANDRA CALDERON LLANAS EN CONTRA JUAN ISIDRO MEDINA MARTINEZ, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. Prevéngase al demandado en el mismo acto del emplazamiento a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil...”

CD. ACUÑA, COAH. A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1161/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JOSE SIMON ANDRADE SALAZAR, EN CONTRA DE LORENA BERNAL HERNANDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -----

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de Noviembre del año dos mil cinco.----- “téngase al Ciudadano JOSE SIMON ANDRADE SALAZAR, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la señora LORENA BERNAL HERNANDEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en el inciso A de su escrito inicial de demanda”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase a la demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”-----
----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2005
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40